

TARQUI



Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE DOS LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN PARROQUIA
TARQUI - CANTON MANTA.-

Nº 154

OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE MIGUEL SORIANO VIEJO Y ESPOSA
Y DON JOSE HIGINIO ANCHUNDIA BRAVO Y ESPOSA.-

A FAVOR DE L SEÑOR JUAN ELIAS VARGAS VILLACIS .-

REGISTRO MAYOR CUANTIA S/. 100.000,00

ANTE EL NOTARIO TERCERO

SR. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA PRIMERA.-

MANTA, JUNIO 11 DE 1976



SERIE A



1 NUMERO : (154).-

COMPRAVENT A.- OTORGA:



2 LOS SEÑORES JOSE MI-
3 GUEL SORIANO VIEJO Y

4 JOSE H IGINIO ANCHUN-
5 DIA BRAVO A FAVOR -
6 DEL SEÑOR JUAN ELIAS

7 VARGAS VILLACIS.-

8 CUANTIA : \$/ 100.000,00 .-

9 En la ciudad de Manta , cabecera del cantón del mismo nombre, Pro -
10 vincia de Manabí, República del Ecuador , hoy día viernes once de -
11 Junio de mil novecientos setenta y seis , ante mí César Cantos Paz-

12 miño, Notario Público Tercero de este cantón , comparecen : por una
13 parte , los cónyuges señor José Miguel Soriano Viejó , comerciante,
14 con su Cédula de Ciudadanía número : cero nueve - cero cero tres ce-

15 ro cero cinco tres y Cédula Tributaria número : cero dos cero nueve
16 uno uno y señora Maruja Olvera de Soriano , ocupada en la dirección
17 de su hogar, con su Cédula de Ciudadanía número : cero nueve - cero

18 cinco tres cuatro nueve siete siete y Cédula Tributaria número:
19 uno dos tres siete seis siete , casados entre sí ; y los cónyuges
20 señor José Higinio Anchundia Bravo , comerciante , con su Cédula -

21 de Ciudadanía número : cero nueve - cero cero cero cinco seis dos
22 nueve y Cédula Tributaria número: uno tres uno siete cero seis y se-
23 ñora doña Rosa Antonia Verduga Días de Anchundia , ocupada en la di-

24 rección de su hogar, con su Cédula de Ciudadanía número: cero nue-
25 ve - cero tres siete cero cinco tres dos y Cédula Tributaria número:
26 uno ocho dos siete ocho ocho , casados entre sí ; y , por otra parte,

27 el señor Juan Elías Vargas Villacís , casado , comerciante , con -
su Cédula de Ciudadanía número : trece - cero cero seis tres cin-

[Handwritten signature]

1 co cinco dos y Cédula Tributaria número : cero tres uno cinco cero
2 seis .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad -
3 ecuatoriana, los cuatro primeros nombrados con domicilio y residen-
4 cia en la ciudad de Guayaquil , ocasionalmente en este Puerto y el-
5 último de este vecindario ; sin parentesco vendedores con comprador;
6 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer,
7 personalmente , doy fé .- Bien instruidos en el objeto y resultados
8 de esta escritura de Compraventa , la cual proceden a celebrarla ,
9 por sus propios derechos , me entregaron una Minuta para que la ;
10 eleve a instrumento público, cuyo texto es el siguiente : SEÑOR NO
11 TARIO : Sírvasse extender en el Protocolo de escrituras a su cargo,
12 una de Compraventa que se contiene de las cláusulas siguientes:PRI
13 MERA.- Intervienen en la celebración , otorgamiento y suscripción -
14 por una parte , los señores José Miguel Soriano Viejó , quien lo ha-
15 ce por sus propios derechos y acompañado de su cónyuge para el otor-
16 gamiento de esta compraventa por haber sido adquirido lo a enajenar
17 se dentro de la existencia de la sociedad conyugal ; y José Higinio
18 Anchundia Bravo, por sus propios derechos y acompañado de su cónyuge
19 para el otorgamiento de esta compraventa , por haber sido adquiri
20 do lo a enajenarse en la existencia de la sociedad conyugal , par-
21 tes que en lo posterior serán designadas como "los vendedores" ; y
22 por otra parte , lo hace el señor Juan Elías Vargas Villacís , de es
23 tado civil casado, interviniendo por sus propios derechos , el mismo
24 que en lo sucesivo será designado como " el comprador" .- SEGUNDA : a)
25 El señor José Miguel Soriano Viejó en su estado actual de casado, -
26 adquirió un cuerpo de terreno de la superficie total de un mil cien
27 metros cuadrados , ubicado en la parroquia urbana de Tarqui , del -
cantón Manta . en lo que se denominaba sitio Masato . entre la Ave-



SERIE A



1 nida Cuatro de Noviembre y el carretero Manta-Montecristi, circuns
 2 crito dentro de las medidas y linderos siguientes : por el Norte -
 3 terrenos que les queda a los vendedores de José Miguel Soriano -
 4 Viejó y con la extensión de cien metros ; por el Sur con propiedad -
 5 de José Higinio Anchundia Bravo con noventa y ocho metros ; por el -
 6 Este carretero estable Manta - Quevedo con once metros ; y , por el -
 7 Oeste , con la antigua línea del ferrocarril Manta-Portoviejo , -
 8 hoy calle pública con once metros .- Acto celebrado el cuatro, de Ju-
 9 lio de mil novecientos setenta ante el Notario Carlos Mateo Palacios,
 10 de la ciudad de Montecristi y estando debidamente inscrito el nueve-
 11 de julio de mil novecientos setenta , ante el Registrador de la Pro-
 12 piedad del cantón Manta .- b) El señor José Higinio Anchundia Bravo,
 13 en su estado de casado adquirió un cuerpo de terreno que se encuen-
 14 tra ubicado en la parroquia urbana Tarqui , del cantón Manta , en -
 15 el sitio que se conocía como Masato , entre la Avenida Cuatro de
 16 Noviembre y el carretero Manta-Montecristi en los momentos actuales,
 17 circunscrito dentro de las medidas y linderos que a continuación se
 18 detallan: por el Norte terreno que le quedan a los vendedores de Jo-
 19 sé Higinio Anchundia Bravo , con noventa y seis metros veinte centí-
 20 metros; por el Sur con calle pública i noventa y seis metros veinte
 21 centímetros; por el Este , carretera estable Manta-Quevedo , con cin-
 22 cuenta y dos metros ; y por el Oeste , con la antigua línea del fe-
 23 rrocarril Manta - Portoviejo, hoy calle pública , con cincuenta y -
 24 dos metros. Acto celebrado el cuatro de julio de mil novecientos se-
 25 tenta , ante el Notario Carlos Mateo Palacios , de la ciudad de Mon-
 26 tecristi é inscrita el nueve de julio de mil novecientos setenta en
 27 el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- TERCERA .- Enunciado
 lo anterior expresan: por una parte , el señor José Miguel Soriano -

1 Viejó que desmembrando del cuerpo de terreno descrito en la cláusula
2 la anterior , en el literal "a" , hoy tiene a bien dar en venta real
3 y definitiva a favor del señor Juan Elías Vargas Villacís , una -
4 parte que contiene en los momentos actuales , las medidas y lin-
5 deros siguientes : por el frente diez metros cincuenta centímetros
6 y la Avenida "cuatro de Noviembre" ; por atrás diez metros sesenta
7 centímetros y calle planificada ; por un costado cuarenta y ocho me-
8 tros setenta centímetros y linderando con propiedad de Antonio Mar-
9 tinez Velasco ; y por el otro costado cuarenta y cinco metros ochenta
10 centímetros y linderando con propiedad de José Higinio Anchundia
11 Bravo, que posteriormente pasará al comprador . En cambio, el se-
12 ñor José Higinio Anchundia Bravo, por otra parte manifiesta que tam-
13 bién tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor del señor
14 Juan Elías Vargas Villacís , una parte del cuerpo de terreno descri-
15 to en la cláusula segunda , literal "b" de la presente minuta , de
16 acuerdo a las medidas y linderos que se detallan: por el frente -
17 diez metros con la Avenida "cuatro de Noviembre" ; por atrás vein-
18 te metros y calle planificada ; por un costado cuarenta y cinco me-
19 tros ochenta centímetros y linderando con propiedad del comprador
20 Juan Elías Vargas Villacís , que por este título ha pasado ha cons-
21 tituirse en propietario , siendo su anterior dueño José Miguel So-
22 riano Viejó ; y, por el otro costado con las novedades siguientes:
23 desde la parte de atrás de la calle planificada hacia la Ave-
24 nida cuatro de noviembre, veintitres metros cincuenta centímetros
25 y lindera con propiedad del vendedor José Higinio Anchundia Bravo,-
26 desde este punto hace una línea horizontal hacia adentro de diez
27 metros y lindera con propiedad del vendedor , volviendo hace una -



S/ 0,20

SERIE A



1 tros que se une con el frente y cierra el cuerpo de terreno y
 2 lindera en igual forma con propiedad del vendedor José Higinio An-
 3 chundia Bravo .- Los dos cuerpos de terrenos detallados con sus -
 4 respectivos medidas y linderos enunciados en esta cláusula, por ser
 5 colindantes , se constituyen en uno solo y además que el comprador -
 6 es la misma persona ; o sea el señor Juan Elías Vargas Villacís y
 7 consiguientemente los vendedores concurren a la celebración de es
 8 te acto escritural .- CUARTA .- Por lo tanto, los vendedores Jo-
 9 sé Miguel Soriano Viejó y José Higinio Anchundia Bravo transfieren
 10 al adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el cuerpo de te-
 11 rreno que le corresponde a cada uno y que se encuentran descritos en
 12 la cláusula tercera ; comprendiéndose además, en estas ventas to-
 13 dos los derechos reales y personales que como bien propio de los e
 14 najenantes les corresponda o pudiera corresponderles, sin reservar-
 15 se derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato
 16 de compraventa . En consecuencia, en estas ventas quedan comprendi-
 17 do todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.
 18 QUINTA.- El precio de las compraventa convenidos por las partes ven-
 19 dedores y compradora y que lo estiman como el justo de las cosas
 20 vendidas son los siguientes: el cuerpo de terreno que vende el se
 21 ñor José Miguel Soriano Viejó que se encuentra determinado con sus
 22 linderos y extensión en la cláusula Tercera es la cantidad de CUAREN
 23 TA MIL SUCRES , suma de dinero que el vendedor José Miguel Soriano
 24 Viejó declara tenerlos recibidos de poder del comprador en dinero
 25 efectivo y a su entera satisfacción , sin opción por este concepto
 26 a reclamos posteriores. El cuerpo de terreno que vende el señor -
 27 José Higinio Anchu dia Bravo y que se encuentra detallado con sus-
 respectivos linderos y extensiones en la cláusula Tercera es la su

1 ma de SESENTA MIL SUCREZ, cantidad de dinero que el vendedor José -
2 Higinio Anchundia Bravo declara tenerlo recibido de poder del com
3 prador señor Juan Elías Vargas Villacís en dinero efectivo y a su en
4 tera satisfacción, sin opción por este concepto a reclamos posterio
5 res.- En consecuencia, expresan que los terrenos que son materia de
6 este contrato de compraventa se encuentran libres de todo gravamen
7 o servidumbre, acciones petitoria o posesorias, condiciones o mo-
8 dos y se obligan no obstante a los saneamientos por evicción y vi
9 cios redhibitorios en los términos de Ley.- SEXTA .- El señor Juan -
10 Elías Vargas Villacís manifiesta que acepta la escritura de compra
11 venta por convenir a sus intereses y estar conforme con las condicio
12 nes estipuladas.- SEPTIMA.- Los vendedores autorizan al comprador -
13 para que solicite la inscripción de la escritura en el Registro -
14 de la Propiedad.- LA DE ESTILOZ.- Usted señor Notario, se servirá
15 agregar las demás cláusulas especiales y de estilo para que la -
16 presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos
17 deseados por las partes contratantes.- (firmado) Doctor Hugo Vargas
18 Rodríguez, Registro Nº 92 , Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta -
19 aqui la minuta que los otorgantes la ratifican , la misma que queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal. - Se consig
21 na el valor de Nueve Mil Sisientos Cincuenta y Nueve Suces veinte
22 centavos por concepto de Plusvalía y Setecientos Setenta y Un Suces
23 veintinueve centavos para el Impuesto al Centro de Rehabilitación
24 de Manabí.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala , -
25 Patriótico y los adicionales de Ley , con el certificado que se -
26 agrega al Protocolo para insertarlo en los Testimonios que se con -
27 fieran , juntamente con los certificados concedidos por los señores
Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal y Tesorero del -



SERIE A



1 Cuerpo de Bomberos de este cantón. - Se consignan los demás Impues
2 tos de Ley .- I, leída que les fue esta escritura a los otorgantes
3 por mí el Notario , en alta y clara voz, la aprueban dichos otorgan
4 tes y ratificándose en su contenido firman conmigo el Notario, en -
5 unidad de acto . Doy fé.- (firmado=) ilegible del señor José Miguel
6 Soriano Viejó .- (firmado) Maruja O de Soriano .- (firmado) H Anchun
7 dia.- (firmado) Antonia Verduga de Anchundia .- (firmado) J Elías
8 Vargas .- (firmado) César Cantos Pazmiño, Notario Público Tercero
9 del cantón Manta .-.....
10 David Pablo Alvarez Tesorero Municipal del cantón Manta - A petición
11 verbal de parte interesada Certifica: Que revisado el archivo de la
12 Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado re-
13 gistrado ningún título de crédito pendiente de pago por concepto
14 de impuestos o gravámenes a cargo del señor José Soriano Viejó.
15 Por consiguiente se establece que dicho señor no es deudor de esta
16 Municipalidad.- Manta, 5 de Mayo de 1976 David Pablo Alvarez - Teso
17 rero Municipal (firmado) ilegible.- Hay un sello.-.....
18 "La Dirección Financiera Municipal del cantón Manta" A petición ver
19 bal de parte interesada Certifica: Que revisado el Catastro de Pre
20 dios Urbanos en vigencia , se encuentra registrado un solar perte-
21 neciente a José Miguel Soriano Viejó , ubicado en el sitio denomi
22 nado Masato de la parroquia Tarqui , cuyo valor comercial para la
23 presente compraventa es de Treinta y Seis Mil Sucres oo/loo .-
24 (\$/ 36.000,oo) Liquidación del Impuesto a las Utilidades: valor ac-
25 tual \$/ 36.000,oo valor anterior 2.700,oo Utilidad \$/ 33.300,oo Menos
26 el 20% por 4 años transcurridos 6.660,oo Valor Imponible \$/ 26.640,oo
27 Impuesto: por los primeros \$/ 20.000,oo 2.400,oo Por el exceso \$/

Handwritten mark or signature.

6.640,oo (18%) 1.195,20 Total Impuesto: \$/ 3.595,20 .- Manta .

1 Abril 30 de 1976 Catón Murillo Párraga Jefe de la Dirección Finan

2 ciera Mpal.(firmado) C Murillo P.- Hay un sello.-.....

3 Cuerpo de Bomberos de Manta - Martha Zea de Pico J. Tesorero del

4 Cuerpo de Bomberos de Manta - A petición verbal de parte interesa

5 da Certifica: Que habiendo revisado los archivos de la Oficina a mi

6 cargo no se encuentra registrado ningún título de crédito pendien

7 te de pago con el nombre del señor José Miguel Soriano Viejó . Por

8 consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la

9 presente fecha. El peticionario puede hacer uso del presente certi

10 ficado para lo que le fuere conveniente. Manta , 30 de Abril de -

11 1976 Abnegación y Disciplina Martha Zea de Pico J. Tesorero del -

12 CC.BB. (firmado) M Zea de Pico .- Hay un sello.-.....

13 David Pablo Alvarez - Tesorero Municipal del cantón Manta - A peti-

14 ción verbal de parte interesada Certifica: Que revisado el archivo

15 de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado

16 registrado ningún título de crédito pendiente de pago por concepto

17 de impuestos o gravámenes a cargo del señor José Anchundia Bravo.

18 Por consiguiente se establece que dicho señor no es deudor de es-

19 ta Municipalidad.- Manta , 5 de Mayo de 1976 David Pablo Alvarez

20 Tesorero Municipal (firmado) ilegible.- Hay un sello.-.....

21 "La Dirección Financiera Municipal del cantón Manta" A petición ver

22 bal de parte interesada Certifica: Que revisado el Catastro de Pre-

23 dios Urbanos en vigencia , se encuentra registrado un solar perte-

24 neciente a José Higinio Anchundia Bravo, ubicado en el Sitio denomi

25 nado Masato de la parroquia Tarqui , cuyo valor comercial ascien

26 de a la cantidad de Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Suces

27 oo/100 (\$/ 54.400,00) Liquidación del Impuesto a las Utilidades:

Valor actual \$/ 54.400,00 valor anterior \$/ 4.080,00 Utilidad 50.320,00



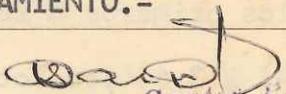
SERIE A



1 Menos el 20% por 4 años transcurridos \$/ 10.064,00 Valor Imponible
2 \$/ 40.256,00 Impuesto: por los primeros \$/ 20.000,00 \$/ 2.400,00 Por
3 el exceso \$/ 20.256,00 (18%) \$/ 3.646,00 Total Impuesto: \$/ 6.046,00
4 Manta, Abril 30 de 1976 Catón Murillo Párraga Jefe de la Dirección
5 Financiera Mpal. (firmado) C. Murillo P.- Hay un sello.-.....
6 Cuerpo de Bomberos de Manta - Martha Zea de Pico J. Tesorero del
7 Cuerpo de Bomberos de Manta - A petición verbal de parte interesa
8 da Certifica: Que habiendo revisado los archivos de la Oficina a -
9 mi cargo, no se encuentra registrado ningún título de crédito pen
10 diente de pago con el nombre del señor José Higinio Anchundia Bravo.
11 Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución
12 a la presente fecha. El peticionario puede hacer uso del, presente
13 certificado para lo que le fuere conveniente. Manta, 30 de Abril
14 de 1976 Abnegación y Disciplina Martha Zea de Pico J. Tesorero del
15 CC.BB (firmado) MZea de Pico .- Hay un sello.-.....
16 El Certificado de Alcabala dice: TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON.-
17 Manta, a 11 de Junio de 1976 Certifico: Que Juan Elías Vargas ha
18 consignado en esta Tesorería la suma de Cinco Mil Trescientos Cin-
19 cuenta oo/oo Sucres, valor que corresponde a los Impuestos de Al
20 cabala, Patriótico y los adicionales de Ley causados en la celebra
21 ción de la escritura pública de compraventa de dos lotes de terre
22 nos.- Situado en parroquia Tarqui - cantón Manta .- Que otorga :
23 José Miguel Soriano Viejó y José Higinio Anchundia Bravo . A fa-
24 vor de Juan Elías Vargas Villacís . Por el precio de Cien Mil oo/
25 100 Sucres.- La consignación se efectúa según aviso Nº 150 del se
26 ñor Notario Público Tercero del cantón Manta .- El Tesorero Muni-
27 pal (firmado) ilegible .- Hay un sello.-

[Handwritten mark]

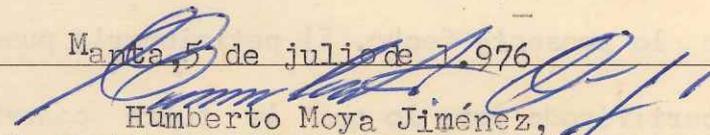
1 ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA -
2 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

3 
4 Cesar Cantos
5 NOTARIO



7
8 Dejo inscrita la presente escritura de Compraventa, en el Re--
9 gistro de la Propiedad a mi cargo bajo el número cuatrocientos
10 ochenta (480), y anotada en el Repertorio General con el número
11 setecientos cuarenta y ocho (748), en esta fecha.,



13 Manta, 5 de julio de 1.976
14 
15 Humberto Moya Jiménez,
16 Registrador de la Propiedad del
17 Cantón Manta.-

Ficha Registral-Bien Inmueble

80438

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012839
Certifico hasta el día 2024-04-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: miércoles, 22 junio 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, en lo que se denominaba sitio Mazato, entre las Avenida Cuatro de Noviembre y el Carretero Manta- Montecristi con las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Diez metros cincuenta centímetros y la avenida Cuatro de Noviembre.

POR ATRAS: Diez metros sesenta centímetros y calle planificada.

POR UN COSTADO: Cuarenta y ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Antonio Martínez Velasco.

POR EL OTRO COSTADO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de José Higinio Anchundia Bravo, que posteriormente pasará al comprador.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 480 martes, 06 julio 1976 | 785 | 788 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 122 lunes, 01 abril 2024 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 06 julio 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 junio 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. El Sr. José Miguel Soriano Viejo da en venta. Una parte de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, en lo que se denominaba sitio Mazato, entre las Avenida Cuatro de Noviembre y el Carretero Manta- Montecristi con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros cincuenta centímetros y la avenida Cuatro de Noviembre. POR ATRAS: Diez metros sesenta centímetros y calle planificada. POR UN COSTADO: Cuarenta y ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Antonio Martínez Velasco. POR EL OTRO COSTADO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de José Higinio Anchundia Bravo, que posteriormente pasará al comprador. EL Sr. José Higinio Anchundia Bravo da en venta a favor del comprador Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en el sitio que se conocía como Mazato, entre la avenida cuatro de noviembre y el carretero Manta- Montecristi, de acuerdo a las medidas y linderos que se detallan. POR EL FRENTE: Diez metros con la avenida cuatro de noviembre. POR ATRAS: Veinte metros y calle planificada. POR UN COSTADO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y linderando con propiedad del comprador Juan Elías Vargas Villacis, que por este título ha pasado ha constituirse en propietario, siendo su anterior dueño José Miguel Soriano Viejo; y POR EL OTRO



COSTADO: Con las novedades siguientes: desde la parte de atrás de la calle planificada hacia la avenida cuatro de noviembre veintitrés metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor José Higinio Anchundia Bravo, desde este punto hace una línea horizontal hacia adentro de diez metro u- y lindera con propiedad del vendedor, volviendo hace una línea vertical con la extensión de veintiún metros setenta centímetros que se une con el frente y cierra el cuerpo de terreno y lindera en igual forma con propiedad del vendedor José Higinio Anchundia Bravo. Los dos cuerpos de terrenos detallados con sus respectivas medidas y linderos enunciados en esta cláusula por ser colindantes, se constituye en uno solo y además que el comprador es la misma personal, o sea el señor Juan Elías Vargas Villacis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | VARGAS VILLACIS JUAN ELIAS | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SORIANO VIEJO JOSE MIGUEL | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ANCHUNDIA BRAVO JOSE HIGINIO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: lunes, 01 abril 2024

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2324

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 marzo 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JUAN ELIAS VARGAS VILLACIS, A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ HECTOR HUGO VARGAS RODRIGUEZ, JANNY MARLENE VARGAS RODRIGUEZ, RAFAELA FRANCISCA VARGAS RODRIGUEZ, GLADYS ERNESTINA VARGAS RODRIGUEZ Y JUAN JOSE VARGAS RODRIGUEZ EN CALIDAD HIJOS LEGITIMOS Y HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE JUAN ELIAS VARGAS VILLACIS DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Comparece La señora FRANCISCA ERCILIA VERA REYES por los derechos que representa en su calidad de apoderada general de su cónyuge, el señor JUAN JOSE VARGAS RODRIGUEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|--------------|------------------------------------|--------------|-------------------|
| BENEFICIARIO | VARGAS RODRIGUEZ JUAN JOSE | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS RODRIGUEZ GLADYS ERNESTINA | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS RODRIGUEZ RAFAELA FRANCISCA | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS RODRIGUEZ JANNY MARLENE | VIUDO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS RODRIGUEZ HECTOR HUGO | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | VARGAS VILLACIS JUAN ELIAS | | MANTA |
| CAUSANTE | RODRIGUEZ AVELLAN JACINTA MARIA | | BAHIA DE CARAQUEZ |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MARQUEZ COTERA TITO OLMEDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012839 certifico hasta el día 2024-04-15, la Ficha Registral Número: 80438.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 5 3 4 5 9 5 I H R O B

Página 3/3- Ficha nro 80438

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



Ficha Registral-Bien Inmueble

80439

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013793
Certifico hasta el día 2024-04-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX **Tipo de Predio:** LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: miércoles, 22 junio 2022 **Parroquia:** TARQUI
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en el sitio que se conocía como Mazato, entre la avenida cuatro de noviembre y el carretero Manta- Montecristi, de acuerdo a las medidas y linderos que se detallan.

POR EL FRENTE: Diez metros con la avenida cuatro de noviembre.

POR ATRAS: Veinte metros y calle planificada.

POR UN COSTADO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y linderando con propiedad del comprador Juan Elías Vargas Villacis, que por este título ha pasado ha constituirse en propietario, siendo su anterior dueño José Miguel Soriano Viejo; y

POR EL OTRO COSTADO: Con las novedades siguientes: desde la parte de atrás de la calle planificada hacia la avenida cuatro de noviembre veintitrés metros cincuenta centímetros y linderando con propiedad del vendedor José Higinio Anchundia Bravo, desde este punto hace una línea horizontal hacia adentro de diez metro u- y linderando con propiedad del vendedor, volviendo hace una línea vertical con la extensión de veintiún metros setenta centímetros que se une con el frente y cierra el cuerpo de terreno y linderando en igual forma con propiedad del vendedor José Higinio Anchundia Bravo. Los dos cuerpos de terrenos detallados con sus respectivas medidas y linderos enunciados en esta cláusula por ser colindantes, se constituye en uno solo y además que el comprador es la misma personal, o sea el señor Juan Elías Vargas Villacis.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 480 martes, 06 julio 1976 | 785 | 788 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 156 miércoles, 24 abril 2024 | 0 | 0 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 06 julio 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 junio 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. El Sr. José Miguel Soriano Viejo da en venta. Una parte de terreno ubicado en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, en lo que se denominaba sitio Mazato, entre las Avenida Cuatro de Noviembre y el Carretero Manta- Montecristi con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Diez metros cincuenta centímetros y la avenida Cuatro de Noviembre. POR ATRAS: Diez metros sesenta centímetros y calle planificada. POR UN COSTADO: Cuarenta y ocho metros setenta centímetros y linderando con propiedad de Antonio Martínez Velasco. POR EL OTRO COSTADO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y linderando con propiedad de José Higinio Anchundia Bravo, que posteriormente



pasará al comprador. EL Sr. José Higinio Anchundia Bravo dá en venta a favor del comprador Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en el sitio que se conocía como Mazato, entre la avenida cuatro de noviembre y el carretero Manta- Montecristi, de acuerdo a las medidas y linderos que se detallan. POR EL FRENTE: Diez metros con la avenida cuatro de noviembre. POR ATRAS: Veinte metros y calle planificada. POR UN COSTADO: Cuarenta y cinco metros ochenta centímetros y linderando con propiedad del comprador Juan Elías Vargas Villacis, que por este título ha pasado ha constituirse en propietario, siendo su anterior dueño José Miguel Soriano Viejo; y POR EL OTRO COSTADO: Con las novedades siguientes: desde la parte de atrás de la calle planificada hacia la avenida cuatro de noviembre veintitrés metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del vendedor José Higinio Anchundia Bravo, desde este punto hace una línea horizontal hacia adentro de diez metro u- y lindera con propiedad del vendedor, volviendo hace una línea vertical con la extensión de veintidós metros setenta centímetros que se une con el frente y cierra el cuerpo de terreno y lindera en igual forma con propiedad del vendedor José Higinio Anchundia Bravo. Los dos cuerpos de terrenos detallados con sus respectivas medidas y linderos enunciados en esta cláusula por ser colindantes, se constituye en uno solo y además que el comprador es la misma personal, o sea el señor Juan Elías Vargas Villacis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|------------------------------|--------------|--------|
| COMPRADOR | VARGAS VILLACIS JUAN ELIAS | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | SORIANO VIEJO JOSE MIGUEL | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ANCHUNDIA BRAVO JOSE HIGINIO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 24 abril 2024

Número de Inscripción : 156

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2919

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 abril 2024

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: comparecen en calidad de hijos y como tales herederos universales directos, por derecho de representación de nuestro fallecido padre Juan José Vargas Rodríguez, de los bienes muebles e inmuebles dejados por sus padres señores Juan Elías Vargas Villacis y Jacinta María Rodríguez Avellan. Se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del causante señor Juan José Vargas Rodríguez a favor de la señora Francisca Ercilia Vera Reyes, en calidad de cónyuge sobreviviente y los señores María Del Rosario Vargas Vera, José Francisco Vargas Vera, Pamela María Alexandra Vargas Vera y Juan José Vargas Vera, en calidad de herederos legitimarios del causante señor Juan José Vargas Rodríguez, quienes comparecen a este acto, ya que la heredera Zaida María Del Pilar Vargas Vera, no comparece por esta fuera de la ciudad, Sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------------------|------------------------------------|--------------|-------------------|
| BENEFICIARIO | VARGAS VERA PAMELA MARIA ALEXANDRA | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS VERA MARIA DEL ROSARIO | VIUDO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS VERA JUAN JOSE | CASADO(A) | MANTA |
| BENEFICIARIO | VARGAS VERA JOSE FRANCISCO | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | VARGAS RODRIGUEZ JUAN JOSE | CASADO(A) | MANTA |
| CAUSANTE | RODRIGUEZ AVELLAN JACINTA MARIA | VIUDO(A) | BAHIA DE CARAQUEZ |
| CAUSANTE | VARGAS VILLACIS JUAN ELIAS | CASADO(A) | MANTA |
| CONYUGE SOBREVIVIENTE | VERA REYES FRANCISCA ERCILIA | VIUDO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|-------------------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALAVA PARRALES JOSE ALFREDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24013793 certifico hasta el día 2024-04-25, la Ficha Registral Número: 80439.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 6 3 3 8 X 3 B L 9 D X

Página 3/3- Ficha nro 80439

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

